



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL

**5331***Resolución del director general de Pesca de 25 de mayo de 2026 por la que se publica el censo de embarcaciones profesionales de las aguas interiores de las Pitiusas*

#### Antecedentes

1. El 12 de junio de 2025 se publicó el censo de embarcaciones autorizadas para la pesca en las aguas interiores de las Pitiusas, de acuerdo con el Decreto 15/2022, de 16 de mayo, por el que se establece un Plan de Gestión para la Pesca Profesional Artesanal en las Aguas Interiores de las Islas Pitiusas.
2. El artículo 6.4 del Decreto 15/2022, de 16 de mayo, establece que el censo se actualizará anualmente.
3. Mediante escrito con fecha 12 de mayo de 2026, el Servicio de Recursos Marinos ha informado a la Federación Balear de Cofradías de Pescadores y a las cofradías de Eivissa, Sant Antoni de Portmany i Formentera de que, una vez transcurrido el periodo previsto, debe actualizarse el censo, por lo que ha solicitado su colaboración. También se ha consultado el Servicio de Ordenación Pesquera.
4. El Servicio de Recursos Marinos, después de valorar las aportaciones de las cofradías, ha emitido un informe con la relación de embarcaciones que deben incluirse en el censo.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 6 del Decreto 15/2022, de 16 de mayo, crea un censo de embarcaciones de artes menores autorizadas y establece los requisitos que deben cumplir las embarcaciones de artes menores para inscribirse. El censo se actualizará anualmente por resolución del director general de Pesca y Medio Marino.
2. El apartado 5 del mismo artículo establece que las embarcaciones incluidas en este censo se incorporarán automáticamente en los censos de las reservas marinas existentes y las que en adelante se puedan establecer en las islas Pitiusas.
3. El artículo 2.10.b) del Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, y por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, establece que la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, a través de la Dirección General de Pesca, es el órgano que ejerce, entre otros, la competencia en materia de recursos marinos y de pesca marítima en aguas interiores de las Illes Balears .

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Publicar el censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores autorizadas para la pesca en las aguas interiores de las Pitiusas por un período de un año, que está formado por las embarcaciones que figuran en el anexo de ésta Resolución.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 25 de mayo de 2026

**El director general de Pesca**  
Antoni Maria Grau Jofre



**ANEXO****Censo de embarcaciones autorizadas para la pesca en las aguas interiores de las Pitiusas**

Embarcación	Matrícula	Puerto base	Embarcación	Matrícula	Puerto base
ALATXA	3 IB-1-2-00	EIVISSA	DOS HERMANAS	3 IB-1-1041	FORMENTERA
AVE SEGUNDA	3 IB-1-1069	EIVISSA	ES MORER	3 IB-1-852	FORMENTERA
CABO NONO	3 IB-1-997	EIVISSA	ES RACONET	3 PM-1-1-07	FORMENTERA
CALMA PRIMERO	3 IB-1-1-05	EIVISSA	ESCANELLAS II	3 IB-3-7	FORMENTERA
CALO D'EN FUST II	3 MH-1-456	EIVISSA	EUBARCA	3 IB-1-769	FORMENTERA
CAP ALT PRIMERO	3 IB-1-2-05	EIVISSA	GATO	3 PM-1-1997	FORMENTERA
CINCO HERMANOS	3 MH-1-453	EIVISSA	LA MAJA PRIMERA	3 PM-1-3-98	FORMENTERA
CIUDAD DE MELILLA	3 IB-1-909	EIVISSA	MIGUEL PRIMERO	3 PM-1-5-03	FORMENTERA
DANIEL	3 IB-1-25	EIVISSA	MULI	3 PM-1-1513	FORMENTERA
DESEO	3 MH-2-160	EIVISSA	NUEVA CATALINA	3 IB-3-1	FORMENTERA
ES VEDRA	3 IB-2-7	EIVISSA	PUIG DEL PARE	3 PM-1-1823	FORMENTERA
FERMINA	3 IB-1-1045	EIVISSA	RAOR	3 IB-1-1053	FORMENTERA
GATONS	3 IB-1-2-16	EIVISSA	SEGAY II	3 PM-1-1927	FORMENTERA
GAVITA	3 PM-1-2035	EIVISSA	VIRGEN DEL PUIG	3 PM-1-1666	FORMENTERA
GENESIS	3 IB-1-2-25	EIVISSA	ZEUS DOS	3 IB-3-1-08	FORMENTERA
GOÑALONS UNO	3 MH-2-1-99	EIVISSA	ALGI	3 PM-1-1974	SANT ANTONI
J M	3 IB-1-1057	EIVISSA	ANGEL	3 IB-2-4	SANT ANTONI
JUREL	3 IB-1-948	EIVISSA	BRIBONA SEGUNDO	3 PM-1-3-95	SANT ANTONI
LLUCH	3 PM-1-1917	EIVISSA	CAE	3 IB-2-1-91	SANT ANTONI
LLUM I VIDA	3 MH-2-172	EIVISSA	CALADOR I	3 IB-1-1010	SANT ANTONI
MARCELO	3 IB-1-893	EIVISSA	EL CORDOBES	3 IB-2-6	SANT ANTONI
MARES	3 IB-1-1-19	EIVISSA	ES PELUT	3 PM-1-1-95	SANT ANTONI
MASCARELL	3 IB-1-1-21	EIVISSA	ESTUFADA	3 BA-1-2-00	SANT ANTONI
NUEVO SAN ANTONIO	3 MH-1-520	EIVISSA	GENOVEVA	3 PM-1-1654	SANT ANTONI
ORION II	3 IB-1-1073	EIVISSA	HERMANOS ROS	3 IB-1-993	SANT ANTONI
QUINTALS	3 IB-1-2-21	EIVISSA	ILLENCA	3 MH-1-494	SANT ANTONI
SAN BARTOLOME	3 IB-1-21	EIVISSA	JUAN	3 PM-1-471	SANT ANTONI
TONI	3 PM-1-2024	EIVISSA	MAR Y VIDA	3 MH-1-493	SANT ANTONI
TONI COSTA	3 IB-1-1042	EIVISSA	MAS BELLA	3 IB-2-8	SANT ANTONI
TONI SASTRE	3 PM-1-2-92	EIVISSA	MIMOSIN	3 IB-1-1-97	SANT ANTONI
VIGILANTE	3 PM-1-2019	EIVISSA	MURENETA	3 IB-2-1	SANT ANTONI
VIRA MAR	3 IB-1-1-25	EIVISSA	NOU MARINE	3 IB-1-1-17	SANT ANTONI
VORAMAR	3 VA-2-6-97	EIVISSA	REYNES Y REGINA	3 MH-1-434	SANT ANTONI
AIMAR SEGUNDO	3 PM-1-1684	FORMENTERA	SAN GUILLERMO	3 PM-1-188	SANT ANTONI
ANFOS TERCERO	3 PM-1-1484	FORMENTERA	SAPO	3 IB-1-740	SANT ANTONI
CAELUS	3 TA-3-4-01	FORMENTERA	SIRERA	3 AT-5-1-97	SANT ANTONI
FUIETA	3 IB-3-1-24	FORMENTERA	SIRES	3 IB-1-1012	SANT ANTONI
CRISTINA	3 MH-1-458	FORMENTERA			

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/68/1220522>